

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/ABAG /mqg

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 5 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

El Memorandum N° 254 de fecha 31 de Octubre de 2018, enviado por el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que en su tercera versión cantantes y grupos de la órbita nacional el Rap y el Hip Hop nacional busca generar un espacio para la juventud en un ambiente de esparcimiento en torno a la cultura Hip-Hop y al Rap local, regional y nacional

**DECRETO EXENTO N° 3745**

- 1.- **Apruébese, la Actividad denominada, "Evento de Rap Santacruzano Santo Flow 2018 "**, a desarrollarse el 24 de Noviembre de 2018 en el Megaparque Paniahue de 14:00 a 20:00 horas.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.2211999001033; 215.2207002001033; 215.2104004001014.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio

  
ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ  
Secretario Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO.  
Alcalde

c.c:

- Turismo
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /